



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa
Local - Santa

Área de Gestión
Pedagógica



BASES

PROCESO CAS N°008-2020-UGEL SANTA

II CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL DECRETO DE URGENCIA N°014-2019.

JORNADA ESCOLAR COMPLETA, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNICACIÓN PARA IIEE POLIDOCENTE Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA IIEE POLIDOCENTE, PP106 Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA.

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA
CONVOCATORIA CAS N°008-2020-UGEL "SANTA"**

BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2020

DECRETO DE URGENCIA N°014-2019- R.M N°027 -2020- MINEDU

R.M. N° 255-2020-MINEDU

I. GENERALIDADES:

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Promover la Contratación oportuna de personal, bajo el régimen CAS, con respecto a las intervenciones y acciones pedagógicas, observando los lineamientos establecidos en la RM N° 027-2020-MINEDU y la **R.M. N° 255-2020-MINEDU**, de las siguientes PEAS:

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación AncashUnidad de Gestión Educativa
Local - SantaÁrea de Gestión
Pedagógica

CÓDIGO	N° PEAS	CARGO/PUESTO	(ver II.EE - anexo 10)	N° CONVOCA-TORIA
1.1.3.1	11	APOYO EDUCATIVO - JEC	SEDE: IIEE	SEGUNDA
1.1.3.2	6	COORDINADOR (A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO - JEC	SEDE: IIEE	SEGUNDA
1.1.3.7	1	PSICÓLOGO JEC	SEDE-IIEE	PRIMERA
1.1.3.6	1	PERSONAL DE VIGILANCIA - JEC	SEDE-IIEE	PRIMERA
1.1.3.4	1	COORDINADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS ZONA URBANA	SEDE-IIEE	PRIMERA
1.15.3.4	1	PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA	SEDE-IIEE	SEGUNDA
1.15.3.1	2	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBA	SEDE-IIEE	SEGUNDA
1.15.3.2	1	MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBA	SEDE-IIEE	SEGUNDA
1.15.3.3	1	PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA FORMACIÓN LABORAL-EBE	UGEL-IIEE	SEGUNDA
1.15.3.10	2	PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA PARA CEBE.	UGEL-IIEE	SEGUNDA
1.18.3.9	3	PROFESIONAL EN PSICOLGÍA PARA EBR	UGEL-IIEE	SEGUNDA
1.15.3.8	1	PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA PARA EBE	UGEL-IIEE	SEGUNDA
1.2.3.4	2	ACOMPañANTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNICACIÓN	UGEL-IIEE	SEGUNDA
1.2.3.2.	1	ACOMPañANTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA IIEE POLIDOCENTES	UGEL-IIEE	SEGUNDA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa
Local - Santa

Área de Gestión
Pedagógica



2. Unidad Orgánica y/o Área solicitante:

Corresponden a las estrategias/intervención pedagógica de: Jornada Escolar Completa, Acompañamiento polidocente, PP106 y Fortalecimiento de la convivencia. La dependencia y/o área solicitante está detallada en el anexo N° 10 (Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL Santa y/o sede UGEL).

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Comisión evaluadora de Contratación Administrativo de Servicios– CAS 2020 UGEL SANTA o quien haga sus veces.

4. Base Legal:

- Constitución Política del Perú.
- D.U N°014-2019, aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2020.
- Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales
- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias (CAS
- Decreto Supremo N°040 – 2014 – PCM, que regula el Reglamento de la Ley del Servicio
- Decreto Supremo N°304 – 2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo N°011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044; Ley General de Educación y su modificatoria
- Decreto Legislativo N°075 -2008 – PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 y su modificatoria Decreto Supremo N°065-2011- PCM
- Resolución Ministerial N°027-2020-MINEDU
- R.M. N° 255-2020-MINEDU.
- Resolución directoral N°0796 - 2020 UGEL SANTA, Conformación de la Comisión Evaluadora a cargo de la etapa de selección de Personal –CAS para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas en el año 2020.
- CAS N°003, 004 – 2020- UGEL SANTA

II. PERFIL, FUNCIÓN, CONDICIONES DEL PUESTO DE ACUERDO A LA RM N° 027-2020-MINEDU y R.M. N° 255-2020-MINEDU.

A esta información accedes **haciendo clic en el cargo o puesto que deseas postular**, en el cuadro de las PEAS (pag. 2). Es importante tener en cuenta que si se trata de una primera convocatoria el perfil se mantiene igual a la convocatoria anterior. Si se trata de una segunda convocatoria hay una modificación (baja) en el perfil, por eso es importante revisar esa modificación que se encuentra en la parte final de cada perfil.

Junto al perfil encontrarás además la FICHA N° 1: INSCRIPCIÓN PARA EL II PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 08 -2020 (una diferente por cada puesto) que debes llenar correctamente y presentar como anexo N° 02 (llenar correctamente, pues será la principal referencia para la evaluación curricular).



III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	FASES DEL PROCESO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN TALENTO PERÚ - SERVIR	Del 22 de julio al 05 de agosto del 2020	Comisión evaluadora-Área de RR.HH
		PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL www.ugelsanta.gob.pe	Del 29 de julio al 07 de agosto del 2020	Comisión Evaluadora
		PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE	07 y 10 de agosto del 2020	POSTULANTE
2	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	11 al 12 de agosto del 2020	Comisión Evaluadora
		PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS POSTULANTES APTOS Y NO APTOS.	12 de agosto del 2020	Comisión Evaluadora
		PRESENTACIÓN DE RECLAMOS, POR MESA DE PARTES VIRTUAL	13 de agosto del 2020	POSTULANTE
		ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	14 de agosto del 2020	Comisión Evaluadora
		PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, POSTULANTES APTOS, CONSIDERADOS PARA LA ENTREVISTA.	14 de agosto (a partir de las 5: 00 pm)	Comisión Evaluadora
3	ENTREVISTA PERSONAL	ENTREVISTA A POSTULANTES*	15, 17 y 18 de agosto del 2020	Comisión Evaluadora
4	RESULTADO FINAL	PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL	18 de agosto del 2020	Comisión Evaluadora
5	CONTRATO (ADJUDICACIÓN)	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	A partir del 19 de agosto del 2020	Área de Gestión Administrativa

**La entrevista en este proceso, podrá ser presencial o virtual, dependiendo de la situación de emergencia en nuestra región, en la fecha programada, o por las razones que la comisión evaluadora lo considere. En todo caso, la confirmación y los detalles de la misma se comunicarán por este medio hasta máximo 03 días antes de la entrevista.*



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local - Santa

Área de Gestión Pedagógica



El cronograma de actividades está sujeto a variaciones, las mismas que se darán a conocer oportunamente. El postulante es responsable de realizar el seguimiento respectivo a las publicaciones de los resultados de cada etapa del presente proceso de selección.

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, que se distribuirán de esta manera:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
01	Evaluación Curricular	60	30
02	Entrevista Personal	40	25
TOTAL		100	55

Las etapas de, evaluación curricular y entrevista, se aprueban con un puntaje mínimo y tienen carácter eliminatorio. En caso el postulante no participe, se le consignará el término de “NO SE PRESENTO”, eliminándolo del proceso de selección.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN, Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:

Los interesados deberán registrar su hoja de vida (FICHA N°1-ANEXO-09) en la dirección electrónica y fechas señaladas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

5.1. El registro de la Hoja de vida y la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto será a través de la Mesa de Partes Virtual. La información consignada en la Hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento, así como de la información que adjunte para sustentar el mismo y se somete al proceso de fiscalización y/o control posterior que lleve a cabo la Entidad.

Asimismo, de conformidad con el artículo 20 inciso 20.1.2 del TUO Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por tanto, la dirección electrónica que los/las postulantes consignen al momento de registrar su postulación en este proceso CAS, será tomada como aceptación, por tanto, empleada por la entidad, como canal de comunicación válida, para los efectos de notificación de todo lo relacionado a la presente convocatoria CAS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa
Local - Santa

Área de Gestión
Pedagógica



5.2. El expediente de postulación debe contener la **DOCUMENTACIÓN EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

- ✓ Formulario Único de Trámite (FUT). **Asunto:** Solicito participar en el proceso CAS N° 08, a la plaza de _____ (nota: se inicia el foliado a partir de esta hoja con el numero 02)
- ✓ Carta de Presentación (ANEXO 01)
- ✓ Copia simple del DNI.
- ✓ ANEXOS DEL 02 AL 08, debidamente llenado, firmado y con la huella dactilar en caso lo amerite.
- ✓ ANEXO N° 09. FICHA N° 1: INSCRIPCIÓN PARA EL II PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 08 -2020 (descargar, llenar, firmar y presentar, está en el archivo junto al perfil del cargo al que postula, es una ficha diferente según cargo al que postula, llenar con veracidad y con claridad, pues será principal referente para la evaluación curricular).
- ✓ Escaneado de la documentación que sustente los requisitos, bonificaciones u hoja de vida, siguiendo el orden previsto en el perfil.

Importante a considerar en el envío virtual:

- **Correo de Destino:** mesadepartes@ugelsanta.gob.pe
- **Asunto:** "Solicito participar en el proceso CAS N° 08, a la plaza de _____"

- **Archivos Adjuntos:**

Archivo: Formato PDF Conteniendo FUT, Anexos, currículo y demás requisitos solicitados debidamente firmado y **convertido en PDF. (Un solo archivo)**, el mismo que tendrá el siguiente nombre (NOMBRE DEL ARCHIVO): "Apellidos y Nombres del postulante-Cargo al que postula".

Ejm. "Juan Pablo Mendez Sanchez – psicólogo EBR.pdf".

Horario de recepción de documentos serán los días 07 y 10 de agosto del 2020 en horario de oficina de 08 :00 hasta las 17:00 horas.

Por ningún motivo se tomará en cuenta el expediente presentado fuera de las fechas u horario indicado, ni en otro tipo de formato.

Quienes resulten ganadores de una plaza, **presentaran para la firma del contrato todo el expediente en físico** ante la UGEL Santa (las formas y detalles de esta presentación, serán comunicadas oportunamente, por este medio).

El personal que no cumpla con los requisitos y formalidades establecidos, serán descalificados, bajo responsabilidad del postulante.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa
Local - Santa

Área de Gestión
Pedagógica



Toda la documentación requerida para la postulación deberá ser llenada sin borrones ni enmendaduras y debidamente firmada y con la huella digital en caso lo amerite, debiendo remitirse a través de la mesa de parte virtual en **formato PDF, en un solo archivo.**

En caso el postulante presente documentación que acredite grado académico similar a Título profesional, maestro o doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010- 2014-SERVIR/PE.

5.3. De La suscripción del Contrato:

El mismo día de la presentación del expediente en físico, el postulante ganador, suscribirá su contrato en el área de Gestión Administrativa (de ser necesario se les brindará mayores detalles oportunamente).

Una vez suscrito el contrato CAS, la Oficina de Personal custodiará el expediente de contratación y toda la documentación relacionada para la supervisión y control del personal contratado.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Cada una de las Etapas de selección son eliminatorias.
- ✓ La inscripción de la postulación se realizará a través de la Mesa de Parte Virtual de la UGEL Santa, la misma que está disponible en la página web oficial, deberá efectuarse necesariamente en la fecha y horario establecido según el cronograma de la presente Convocatoria CAS.
- ✓ No percibir otro ingreso por el Estado, en caso resulte ganador/a.
- ✓ No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- ✓ No encontrarse inhabilitado(a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- ✓ No encontrarse impedido(a) para contratar con el Estado, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- ✓ No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- ✓ No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
- ✓ Gozar de buena salud.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa
Local - Santa

Área de Gestión
Pedagógica



- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente activo.

VII. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA.

El correcto uso de los dispositivos informáticos, así como el buen funcionamiento de la conexión de internet es de exclusiva responsabilidad del postulante, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para que funcionen adecuadamente al momento de las etapas correspondientes del proceso de selección.

Si al sumar los puntajes parciales de los criterios correspondientes se produce uno o más empates en el puntaje total, se dará prioridad al postulante con mayor experiencia en la prestación del servicio requerido.

El participante podrá postular a un solo cargo/plaza, de la presente convocatoria (CONVOCATORIA CAS N°008-2020-UGEL SANTA). Si el postulante se presenta a dos o más de las plazas antes indicadas, si no indica clara y específicamente en el FUT el número de CAS y plaza a la que postula, quedará automáticamente DESCALIFICADO.

El postulante ingresará toda la documentación requerida para este proceso en solo un expediente, por mesa de partes virtual de la UGEL Santa.

Por ningún motivo el postulante ingresará más de un expediente para un mismo puesto o cargo, si eso ocurriera, solo se tomará en cuenta para la evaluación el primero de los presentados.

La hoja de vida documentada (Ficha de inscripción/anexo 09) y los anexos presentados tienen carácter de Declaración Jurada, sometiéndose al procedimiento de fiscalización y/o control posterior que lleve a cabo la entidad.

7.1. La Experiencia Laboral General:

Sector Público: Acreditará con los siguientes documentos:

- a) En caso de contar con Resoluciones Directorales que aprueban el contrato, deben estar acompañadas necesariamente de lo que se detalla:
 - ✓ Boletas de Pago, o;
 - ✓ Constancia de Pago de Haberes emitida por su empleadora, en la cual se evidencia los periodos remunerados.
- b) En caso de contar con Contratos Administrativos de Servicios, estos deberán estar acompañado necesariamente de lo que se detalla:
 - ✓ Boletas de Pago, o;
 - ✓ Constancia de Pago de Haberes emitida por su empleadora, en la cual se evidencia los periodos remunerados, o;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa
Local - Santa

Área de Gestión
Pedagógica



- ✓ Constancia de Trabajo, las cuales deberán especificarse el cargo desempeñado la vigencia y suscrito por el titular de la entidad.
- c) En caso de contar con Contrato por Locación de Servicios (Terceros) u Orden de Servicio, estos deberán estar acompañado necesariamente de lo que se detalla:
 - ✓ Recibos por honorarios, o
 - ✓ Constancias de trabajo especificándose la función y/o cargo desempeñado, la vigencia y suscrito por el titular de la entidad.
- d) En caso de que el (la) postulante tenga la condición de nombrado (con licencia), su experiencia laboral, se acreditará con el Informe Escalonario, suscrito por la oficina competente de la entidad a donde pertenece (antigüedad no más de seis meses de emitido).
- e) En caso de que él o la postulante cuente con Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS), este se acreditará adjuntando su Resolución Directoral de aprobación de SERUMS, la misma que deberá estar acompañado necesariamente de lo que se detalla:
 - ✓ Boletas de pago, o;
 - ✓ Constancia de Pago de Haberes por su empleadora, en la cual se evidencia los periodos remunerados, por haber ejecutado su SERUMS, o;
 - ✓ Constancia de haber concluido el SERUMS, especificándose la vigencia del mismo, suscrito por el titular de la entidad.

Sector Privado: Se debe de presentar el contrato o Constancias de trabajo especificándose el cargo desempeñado, la vigencia y suscrito por el titular de la entidad y éste necesariamente debe estar acompañado de:

- ✓ Boletas de pago, o
- ✓ Recibos por honorarios, especificándose el mes que se está facturando y la razón de ello.

7.2. La Experiencia Laboral Especifica:

Se acreditará teniendo en cuenta el criterio establecido en el sector público y privado del numeral anterior, observando el TDR de cada puesto convocado.

7.3. Los certificados o diplomas de capacitación:

Los certificados o Diplomas de capacitación que se consideran válidos para el presente concurso, son los otorgados por instituciones debidamente reconocidos por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales y los expedidos por Universidades, **de los últimos cinco años, a partir del año 2015.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa
Local - Santa

Área de Gestión
Pedagógica



Cada curso o diplomados deberá contener la cantidad de horas según cada TDR del puesto a postular.

7.4. Resoluciones de Felicitación:

Las Resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el correspondiente concurso, son las Resoluciones Ministeriales y las Resoluciones Directorales, por logro o contribución en la gestión y/o práctica pedagógica.

- 7.5. Para la entrevista personal se tendrá en cuenta las funciones que desempeñará, de acuerdo al TDR de la RM N° 027-2020-MINEDU, R.M. N° 255-2020-MINEDU u otras normas pertinentes. La entrevista permitirá que el postulante evidencie el nivel de competencias y habilidades que maneja, ésta podrá ser virtual o presencial.

Asimismo, el aplicativo que se usará para la entrevista virtual de ser el caso, principalmente será el GOOGLE MEET o ZOOM, toda vez que se ha evaluado que dichos aplicativos son de fácil uso.

- 7.6. En relación a las bonificaciones establecidas de acuerdo a Ley, se debe tener en cuenta lo siguiente:

7.6.1. Bonificación por Discapacidad:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 48.1 del artículo 48° de la Ley N° 29973, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del carné de discapacidad emitido por el CONADIS, o la Resolución de CONADIS), percibirá tal bonificación.

7.6.2. Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas:

Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas: De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR-PE, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, (de conformidad con la Ley N° 29248) aquellos postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas), percibirá tal bonificación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa
Local - Santa

Área de Gestión
Pedagógica



La omisión en la presentación de las acreditaciones correspondientes en el expediente de postulación, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

8.1. Declaratoria del Proceso como Desierto: El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- ✓ Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos y no superan el puntaje mínimo para cada etapa.

8.2. Cancelación del Proceso de Selección: El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- ✓ Por restricciones presupuestales
- ✓ Otras debidamente justificadas.

En todos los supuestos precitados se comunicará a los postulantes, independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso de selección.

ANEXOS



**ANEXO: 01
SOLICITUD DEL POSTULANTE**

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA

Presente.-

De mi consideración

Asunto: Comunica interés en participar en el proceso de Selección para Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2020-UGEL.SANTA, para el puesto de.....

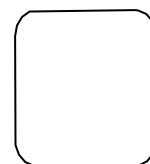
Yo,....., identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en.....,

me presento como postulante al proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Leg. N° 1057 y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 075-2008-PCM modificado por el D.S N° 065-2011-PCM, para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos y perfil mínimo establecido en la publicación correspondiente al servicio convocado, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Anexos debidamente Firmados y llenados, con letra legible por el suscrito.
- ✓ Currículum Vitae u Hoja de Vida debidamente firmado por el suscrito y documentado, precisando los datos personales, número telefónico, correo electrónico, experiencia laboral, etc.

Así también preciso que toda notificación que respecta al proceso de selección de este concurso deberá hacerse al correo electrónico..... y/o al número de WhatsApp

Atentamente,



Firma

Huella Dactilar

IMPORTANTE

Indicar marcando con un aspa (X)

Ley 27050, modificada por Ley 28164:

Persona con Discapacidad (SI) (NO)

Adjunta Certificado de Discapacidad (SI) (NO)

Tipo de Discapacidad: Física () Auditiva () Visual () Intelectual ()

Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar: Personal licenciado del Servicio Militar (SI) (NO)

Adjunta copia del documento oficial emitido por la autoridad competente (SI) (NO)



**ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

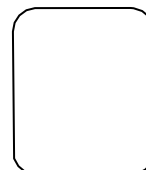
Yo,.....
identificado/a con DNI N° y con domicilio en.....
.....; mediante la presente, en mi condición de
postulante CAS para la UGEL Santa, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ✓ No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado, conforme al Art.4º del D.S. N° 075-2008-PCM, Reglamento del D. Leg. N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 4º del D.S. N° 075-2008-PCM; y al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ No ser pensionista del Estado, (en caso de resultar ganador, presentaré la Resolución de suspensión de pensión).
- ✓ No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos.
- ✓ No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- ✓ No estar cumpliendo sanción administrativa.
- ✓ No haber sido sancionado administrativamente los últimos cinco años.
- ✓ No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI.
- ✓ Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso, las mismas que están establecidas en las BASES que rige este proceso de selección.
- ✓ Que la dirección consignada es la que corresponde a mi domicilio habitual.
- ✓ Que la dirección de correo electrónico y numero de WhatsApp proporcionados en mi solicitud de postulante, son de mi uso personal y habitual.
- ✓ Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.
- ✓ Que toda la información registrada en mi Ficha de inscripción (anexo 09) son verdaderos.

Formulo la presente Declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los Artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Nvo. Chimbote,..... de..... del 2020

Firma



Huella Dactilar



ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES (Ley N° 29607)

Yo,.....
identificado/a con DNI N° y con domicilio en
.....

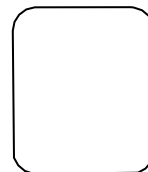
Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Nvo. Chimbote,de..... del 2020

Firma



Huella Dactilar



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES Y/O ANTECEDENTES JUDICIALES

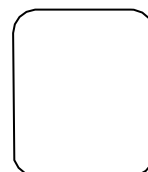
Yo,.....
identificado/a con DNI N° y con domicilio en
.....

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes Policiales y o registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporcione, autorizó a la Unidad de Gestión Educativa Local de Santa a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada; según lo establecido en el Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Nvo. Chimbote,de..... del 2020

Firma



Huella Dactilar



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Ley N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo,.....
identificado/a con DNI N° y con domicilio en.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los miembros del Comité de Evaluación de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de personal para la intervención pedagógica en el marco del Programa Presupuestal 0090 – Logros de Aprendizaje de Estudiantes Básica Regular.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificada por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES:

Declaro bajo juramento que inmerso a los miembros del Comité de Evaluación de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de personal para la intervención pedagógica en el marco del Programa Presupuestal 0090 – Logros de Aprendizaje de Estudiantes Básica Regular, las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa
Local - Santa

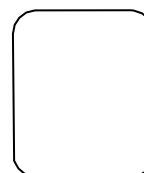
Área de Gestión
Pedagógica



Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área/Unidad Orgánica	Apellidos	Nombres

Nvo. Chimbote,de..... del 2020

Firma



Huella Dactilar



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DENUNCIADO O SENTENCIADO, POR VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SEXUAL

Yo,.....

identificado/a con DNI N° y con domicilio en

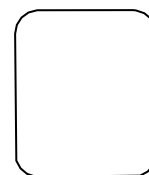
.....; mediante la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ✓ Que, no he sido denunciado por violencia familiar y sexual.
- ✓ Que, no he sido sentenciado por Violencia Familiar y Sexual.

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Unidad de Gestión Educativa Local de Santa considere pertinente.

Nvo. Chimbote,de..... del 2020

Firma



Huella Dactilar



ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA DE ELECCIÓN EL SISTEMA DE PENSIONES Ley 28991 (Art.16), DS.009-2008-TR, DS.063-2007-EF

Señores:

Del Comité de Evaluación

Presente.-

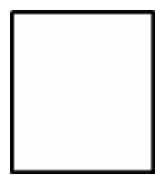
Yo,....., identificado (a) con DNI°....., contratado (a) por la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa, bajo el Régimen laboral especial De Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, DECLARO BAJO JURAMENTO que (marque solo una de las alternativas):

- 1. Deseo permanecer en el Sistema Nacional de Pensiones: ()
- 2. Me encuentro actualmente afiliado a una AFP: ()
AFP..... (Indicar AFP)
- 3. Me encuentro jubilado:
..... (Indicar modalidad de jubilación SPP-SNP1) ()
- 4. No estoy afiliado a ningún sistema de pensiones y () Voluntariamente deseo afiliarme a:
Sistema Privado de Pensiones (AFP) () Sistema Nacional de Pensiones (ONP) ()

Para constancia sobre la veracidad de mi voluntad, rubrico el presente al pie, imprimiendo la huella digital de mi índice derecho para efectos de identificación.

Nvo. Chimbote,de..... del 2020

Firma del Trabajador



Huella Dactilar

1 Para el caso de la jubilación deberán adjuntar copia de resolución o constancia de jubilación. Asimismo, para caso de jubilación en el SNP, deberá presentar su resolución de suspensión de la pensión.



ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD

Yo,..... Identificado
(a) con DNI N° y domicilio actual en

.....

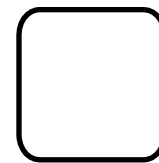
En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, declaro que cuento o me proveeré de ser el caso con los medios tecnológicos y de conectividad necesaria para realizar el trabajo de manera remota y que cuento con la disponibilidad de tiempo para las coordinaciones respectivas que la función a desempeñar amerita.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de Nvo. Chimbote. a los días del mes de..... del 2020.

.....

(Firma) DNI.....



HUELLA DACTILAR

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación AncashUnidad de Gestión Educativa
Local - SantaÁrea de Gestión
Pedagógica**ANEXO N° 09****FICHA N° 1: INSCRIPCIÓN PARA EL II PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 08 -2020**

(DESCARGAR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR LA FICHA QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO, JUNTO AL PERFIL DEL CARGO AL QUE POSTULA, CONSIDERANDO QUE PARA CADA CARGO ES UNA FICHA DIFERENTE, LLENAR CORRECTAMENTE, SERVIRÁ COMO PRINCIPAL REFERENTE PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR).

[Link de descarga en la Pág. 2 del presente documento.](#)

ANEXO N° 10**PROCESO CAS N° 08-2020-UGEL SANTA**

CÓDIGO	CANTIDAD	CARGO/PUESTO	SEDE
1.1.3.1.	11	APOYO EDUCATIVO - JEC	88066 "RENÉ SALAZAR MAGUIÑA"
			LA LIBERTAD
			88050
			MARCOS EVARISTO VILLACRÉ
			RAMÓN CASTILLA
			88058
			88049
			88319 "SANTA ROSA DE LIMA PATRONA DE AMÉRICA"
			88331
			SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
1.1.3.2.	06	COORDINADOR (A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO	VILLA MARÍA
			MARCOS EVARISTO VILLACRÉ
			88049
			88319 "SANTA ROSA DE LIMA PATRONA DE AMÉRICA"
			88039 "JAVIER NHERAUD"
1.15.3.4.	01	PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA	MICAELA BASTIDAS
			88331
			PRITE VILLA DEL SALVADOR



1.15.3.1.	02	INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBA	CEBE Nº 01 CHIMBOTE (02)
1.15.3.2.	01	MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBA	CEBE Nº 01-CHIMBOTE
1.15.3.3.	01	PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA FORMACIÓN LABORAL	CEBE Nº 01-CHIMBOTE
1.15.3.10.	02	PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA PARA CEBE	CEBE Nº 01-CHIMBOTE FE Y ALEGRÍA Nº 42
1.18.3.9.	03	PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA - EBR	88037 "ANTENOR SÁNCHEZ"
			SANTO DOMINGO
			FE Y ALEGRIA 16
1.15.3.8.	01	PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA - EBE	CEBE 01 SANTA
1.2.3.4.	02	ACOMPANANTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - COMUNICACIÓN PARA II.EE. POLIDOCENTES	UGEL - II.EE
1.2.3.2.	01	ACOMPANANTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA II.EE. POLIDOCENTES	UGEL - II.EE.
1.1.3.7.	01	PSICÓLOGO - JEC	IMACULADA DE LA MERCED
1.1.3.6.	01	PERSONAL DE VIGILANCIA	MARCOS EVARISTO VILLACRÉ
1.1.3.4.	01	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS EDUCATIVOS- URBANO	MICAELA BASTIDAS

LA COMISIÓN.